

**AUTORIZA ANTICIPO SRTA.  
GERALING MERCADO CONTRERAS**

HUEPIL, 24 de Octubre de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3188 :**

**V I S T O S:**

- e) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- f) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- g) La necesidad de contar con dinero efectivo para compra de una caja activa, dos micrófonos e Insumos para mantención y reparación de los Cementerios Municipales de la Comuna.
- h) El decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 29 de diciembre del 2017 que aprueba presupuesto de la Unidad de Cementerios para el año 2018.

**D E C R E T O**

- 5. APRUEBESE un anticipo de 500.000.- (Quinientos mil pesos) a Gering Mercado Contreras, Encargado de Cementerios, por los motivos indicados en la letra c) de los vistos. Sujeto a rendición.
- 6. IMPÚTESE el gasto ocasionado, \$500.000.- (Quinientos mil pesos), impuesto incluido, a la cuenta [REDACTED] (Maquinarias y Equipos, Otras) y a la cuenta [REDACTED] (Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles) del presupuesto municipal vigente de la Unidad de Cementerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de partes
- Unidad Cementerio  
FDA/GPL/MWC/gmc.

